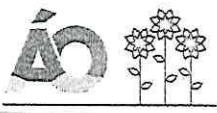




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



Ciudad de México a 27 de octubre de 2022
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/NP/088/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 16 (DIECISEIS)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

ACUSE

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
Por: J. J. J. J.
Recepción: 31 10 2022
Hora: 18:35

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 20 de octubre de 2022, a la que se le asignó el número de SUAC 1309221595229, donde solicita la valoración de 16 árboles ubicados en [REDACTED]

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía

Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 20 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 20 de octubre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

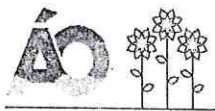
SUAC 1309221595229

Página 1 | 11

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer Noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

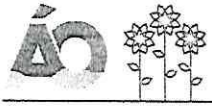
SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA/ Jacaranda mimosaeifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	45	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas sobre inmueble, muñones, tallo codominante y raíces reprimidas
2	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	38	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíz reprimida, ramas sobre mercado, clorosis. Se sugiere ampliación de cajete
3	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	53	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíz reprimida y copa desbalanceada

SUAC 1309221595229



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

4	FRESNO/Fraxinus ulmifolia	Banqueta	4	30	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 10	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallo inclinado, rama codominante, raíces reprimidas y clorosis
5	FRESNO/Fraxinus ulmifolia	Banqueta	7	32	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante, copa desbalanceada, muñones y clorosis
6	FRESNO/Fraxinus ulmifolia	Banqueta	7	31	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, clorosis y raíces reprimidas
7	FRESNO/Fraxinus ulmifolia	Banqueta	7	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, clorosis y raíces reprimidas

SUAC 1309221595229

Página 3 | 11



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 Flores
Año de Magón

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

11	FRESNO/Fraxinus uhdei	10	FRESNO/Fraxinus uhdei	10	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis
Eliminado el domicilio					
	Banqueta	Banqueta	Banqueta	Banqueta	
5	5	27	4	Susceptible de mejora	Susceptible de mejora
23	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Declinante incipiente	Declinante incipiente
6 a 20 años	6 a 20 años	6 a 20 años	6 a 20 años	6 a 20 años	6 a 20 años
5 a 19	5 a 19	Ninguno	Cableado	Ninguno	Cableado
Ninguno	Cableado	Poda	Poda	Poda	Poda
Árbol con tallo inclinado, lesión en la base del tronco, raíces reprimidas y clorosis	Árbol con raíces expuestas, tallo inclinado, muñones y clorosis	Árbol inclinado, con clorosis y copa desbalanceada	Árbol inclinando, con raíces expuestas, muñones y ramas proyectadas sobre inmueble		

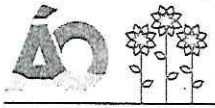
Página 4 | 11

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

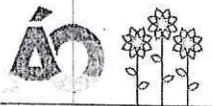
12	FRESNO <i>Fraxinus ulmoides</i>	Barqueta	7	28	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cabaleado	Poda	Árbol inclinado, con clorosis, raíces reprimidas y copa desbalanceada
13	FRESNO <i>Fraxinus ulmoides</i>	Barqueta	7	42	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cabaleado	Poda	Árbol con copa codominante, copa desbalanceada, clorosis y muñones.
14	JACARANDA <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Cajete	7	32	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cabaleado	Poda	Árbol con copa codominante, ramas proyectadas sobre inmueble, ramas amarradas con objetos extraños
15	EUCALIPTO <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Barqueta	8	60	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cabaleado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas muertas y objetos extraños incrustados en base del tronco

SUAC 1309221595229

Página 5 | 11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

18	FRESNO/Fraxinus úrbidei	Eliminado el domicilio	Benjupeta	8	33	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cabeteado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas proyectadas sobre inmueble, clorosis, tallo codominante y copa desbalanceada
----	-------------------------	------------------------	-----------	---	----	---	-----------------------	-----------------------	-------------	--------	---------	-----------	------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.4., 6.3.1.5., 6.3.1.6., 6.3.1.8., 6.3.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

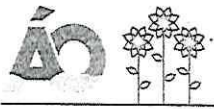
Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015
No. 20)

SUAC 1309221595229



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

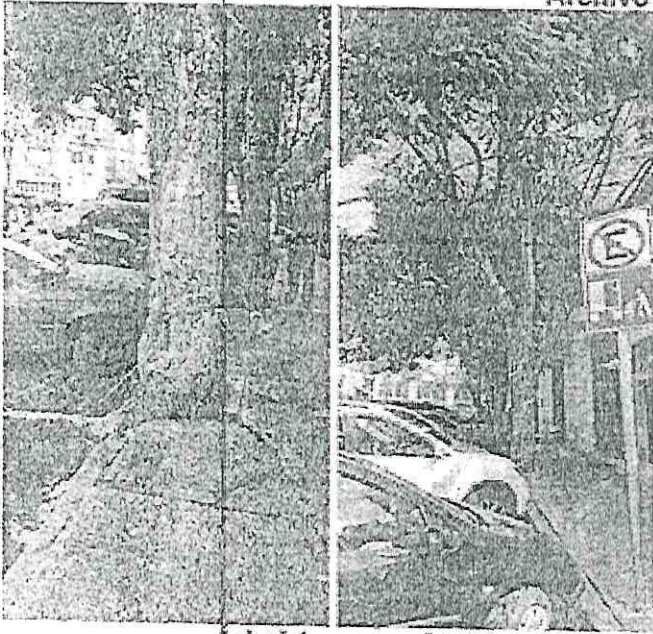
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

Archivo fotográfico



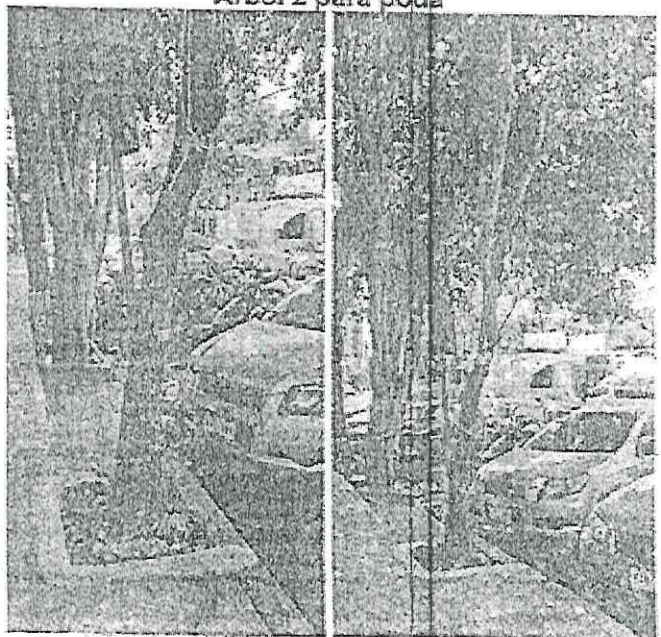
Arbol 1 para poda



Arbol 2 para poda



Arbol 3 para poda

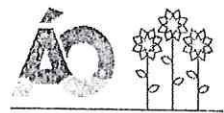


Arbol 4 para poda

SUAC 1309221595229



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

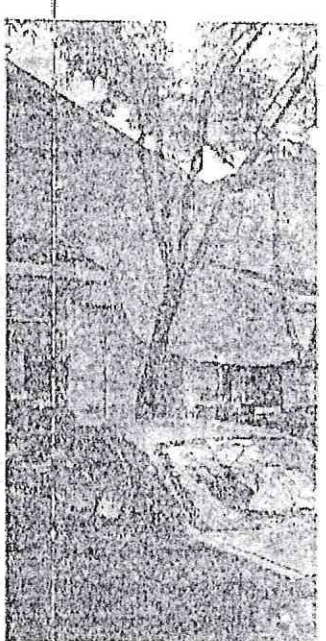
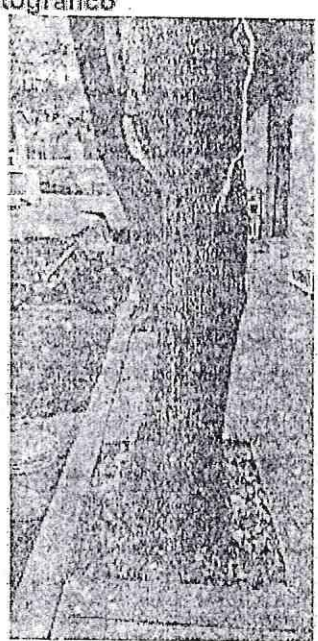
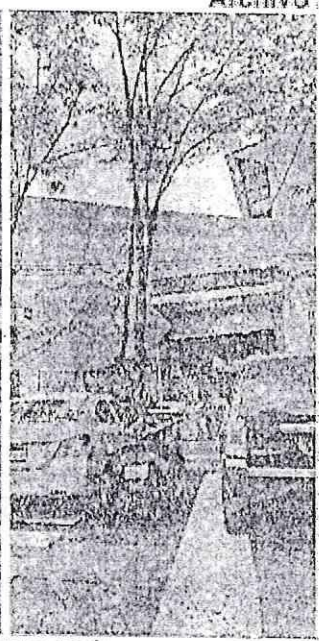
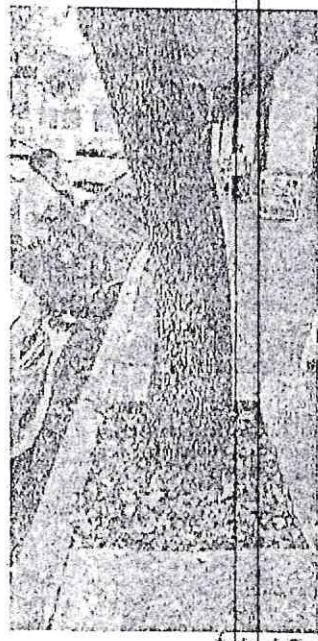
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

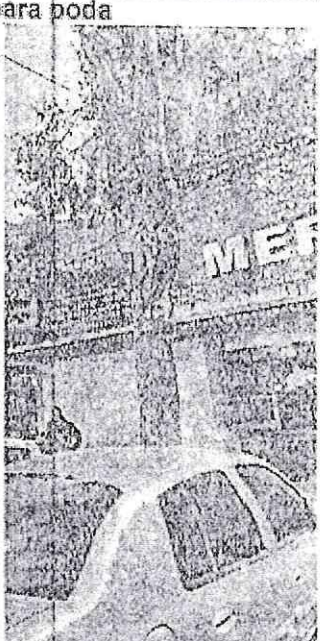
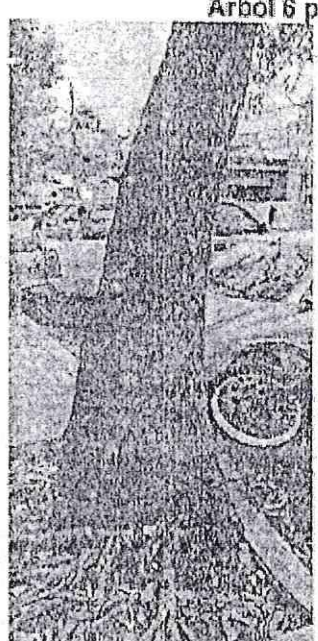
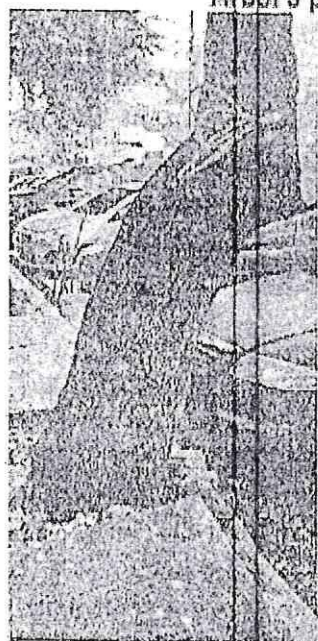
SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

Archivo fotográfico



Arbol 5 para poda

Arbol 6 para poda



Arbol 7 para poda

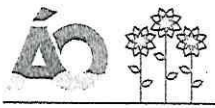
Arbol 8 para poda

SUAC 1309221595229

Página 8 | 11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

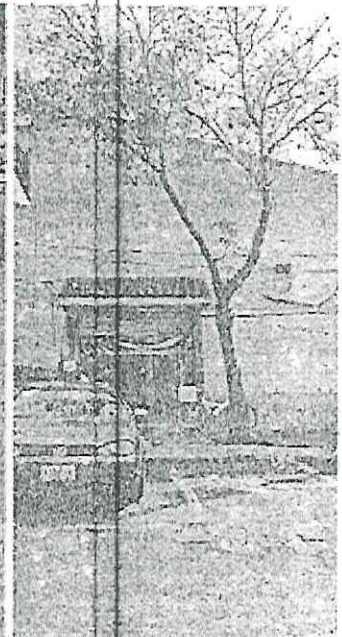
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

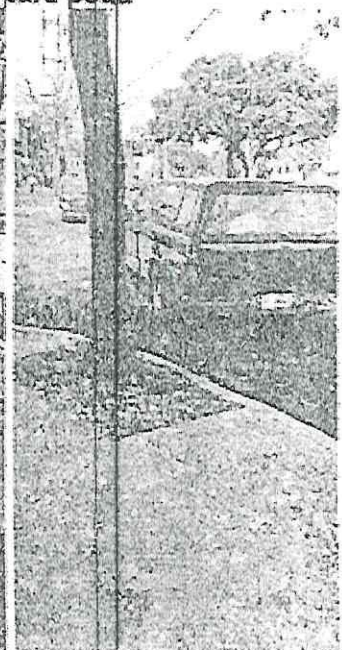
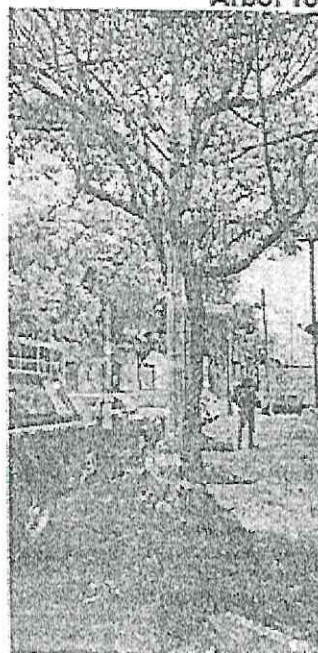
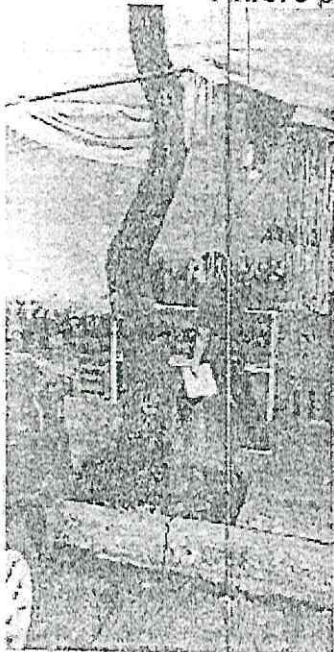
SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

Archivo fotográfico



Arbol 9 para poda

Arbol 10 para poda



Arbol 11 para poda

Arbol 12 para poda

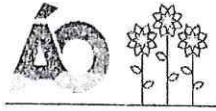
SUAC 1309221595229

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltuca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México

Página 9 | 11
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

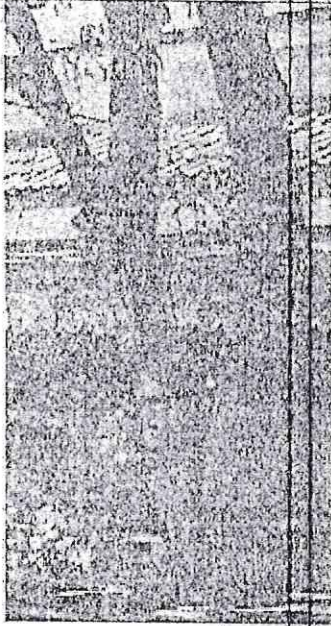
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



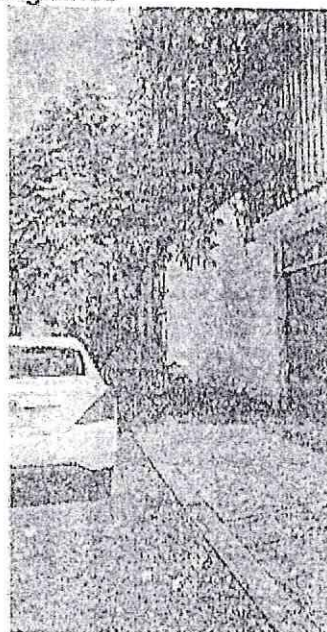
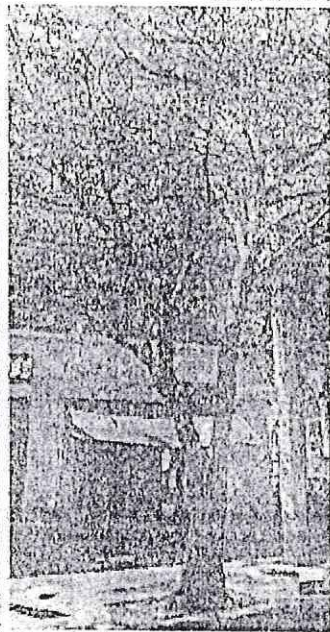
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20 de octubre de 2022	HORA:	11:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0133

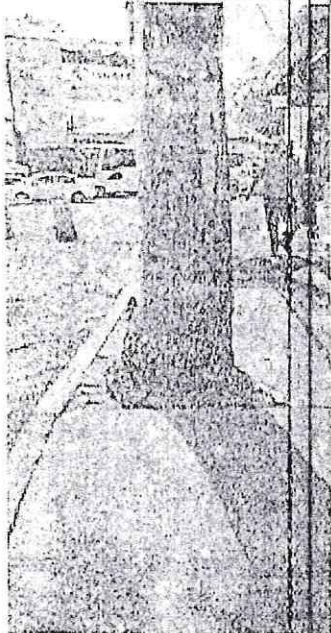
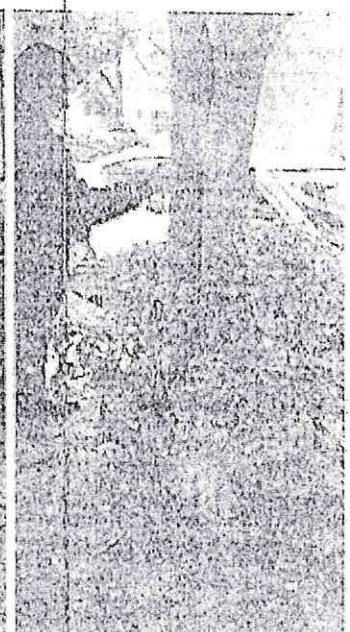
Archivo fotográfico



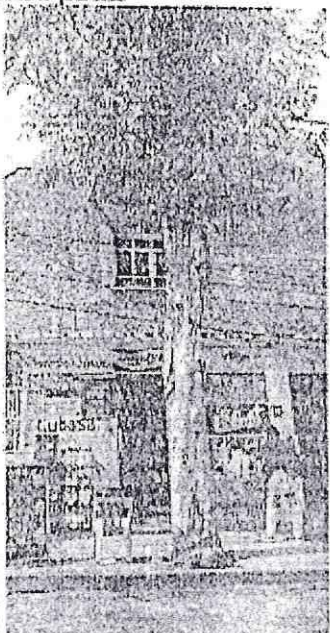
Árbol 13 para poda



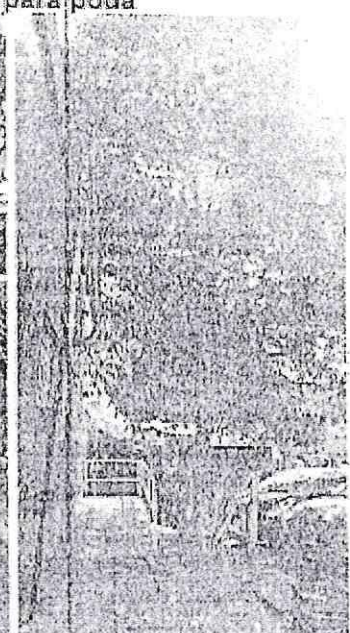
Árbol 14 para poda



Árbol 15 para poda



Árbol 16 para poda



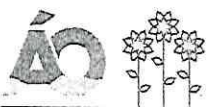
SUAC 1309221595229

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01160, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 10 | 11
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente la poda de 16 (dieciseis) árboles de las especies: (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (11) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) FICUS/*Ficus benjamina* y (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerquen en San Luis

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 16 (dieciseis) árboles de las especies: (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (11) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) FICUS/*Ficus benjamina* y (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; que se yerquen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente recurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

EDUC/SVU/Corp

SUAC 1309221595229

Página 11 | 11

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca

CIUDAD INNOVADORA Y DE

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.